



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COTUÍ
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.**

**ACTA DE APROBACION DE LAS BASES DE CONTRATACION
(ESPECIFICACIONES, FICHA TECNICA, PLIEGO DE CONDICIONES)**

Referencia: Ayuntamiento Cotuí-CCC-CP-2026-0004.

Acta mediante la cual se aprueba en el procedimiento de **COMPARACION DE PRECIOS** el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas, para la **PARA COMPRA DE AUTOBÚS PARA ASEUCO Y CAMIÓN COMPACTADOR PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS**, Referencia: Ayuntamiento Cotuí-CCC-CP-2026-0004.

Apegado a lo establecido en la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, Republica dominicana, el día cinco (05) de junio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Cotuí, conformado por los señores: Licdo. José Eugenio Montilla Presidente del Comité de Compras, Sra. Zeneida Hilario Rodríguez Encargada Administrativa y Financiera, Licdo. Wellington Bienvenido Salcedo Casso Consultor Jurídico, Maxiel Jerez Director de Planificación, Magdelyn A. Mejía Silverio Responsable Oficina Libre Acceso a la Información, con la siguiente agenda:

UNICO: Aprobación de las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad de **COMPARACION DE PRECIOS** para **PARA COMPRA DE AUTOBÚS PARA ASEUCO Y CAMIÓN COMPACTADOR PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS**, Referencia: Ayuntamiento Cotuí-CCC-CP-2026-0004.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del Reglamento de Aplicación No. 52-26, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo anterior, el reglamento de Aplicación No. 52-26, indica que: “La Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema, elaborará y aprobará los modelos estándar de Pliegos de Condiciones de bienes, servicios, servicios de consultorías y obras, así como también los formularios tipo y complementario que sustenta el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones”; “Los documentos estándar que emita la Dirección General de Contrataciones Públicas para los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones son de uso obligatorio para las entidades contratantes sujetas a la Ley No. 47-25 y el presente Reglamento.”



Z.H.R

MJS

MAMS

CONSIDERANDO: Que el Decreto 52-26 establece indica que: Los pliegos de condiciones deberán desde el momento de la convocatoria proporcionar, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que el interesado pueda preparar su propuesta. Debe incluir, como mínimo, la siguiente información: *“Identificación de la institución contratante, Las características generales y particulares del objeto de la contratación, Indicación de la actividad comercial a la que corresponda el objeto de la contratación, Si la contratación está cubierta por tratados internacionales de libre comercio o acuerdos de cooperación, Si está dirigido a MIPYMES y/o a un sector productivo priorizado, El plazo estimado para la ejecución de la obra, entrega del bien o prestación del servicio. El lugar de entrega del bien, de prestación del servicio o de ejecución de la obra, Cronograma con indicación precisa de las fechas y cada etapa del procedimiento de contratación, según aplique, Proyecto constructivo o anteproyecto (para el caso de obras), salvo que, excepcionalmente, el objeto del contrato incluya el diseño de la obra, Especificaciones técnicas o términos de referencia del bien, servicio u obra, Los requisitos de calificación exigidos a los oferentes, Las causas de exclusión de propuestas por prácticas prohibidas, La metodología, criterios y subcriterios para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, Los criterios de adjudicación, Forma y plazo de pago, Porcentaje del anticipo, según corresponda, Modelo de contrato a suscribir, Tipo de garantías admitidas, El criterio de reajuste del contrato y equilibrio económico, La persona designada como responsable o gerente del contrato, por parte de la institución contratante, La fecha y hora de recepción de muestras, Los anexos que correspondan.”*

CONSIDERANDO: Que el Decreto 52-26 establece, determinación de especificaciones técnicas. Que: *“Las especificaciones técnicas, fichas técnicas y términos de referencias que resulten de los estudios previos deberán, siempre que sea posible, garantizar que la descripción del objeto contractual sea objetiva, funcional y genérica, indicando sus características técnicas, de calidad y de funcionamiento. A tales fines, deberán tomarse en cuenta las descripciones técnicas de normas avaladas nacional o internacionalmente.”*

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre **Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas** de bienes, servicios, obras.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 52-26.

VISTO: El Decreto 52-26 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de Ingeniería; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: El manual de procedimientos para **COMPARACION DE PRECIOS**



Z.A.R.
M.S.S.
M.A.N.S.

RESUELVE:


PRIMERO: Aprobar que las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad de **COMPARACION DE PRECIOS PARA COMPRA DE AUTOBÚS PARA ASEUCO Y CAMIÓN COMPACTADOR PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS**, Referencia: Ayuntamiento Cotuí-CCC-CP-2026-0004.


SEGUNDO: ORDENAR, como el efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones, la publicación de el pliego de condiciones y su difusión en los portales web de la entidad contratante <http://ayuntamientocotui.gob.do/transparencia/>.

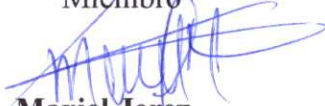
POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

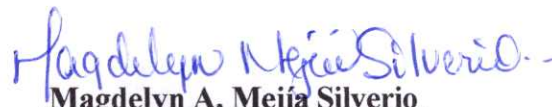
En la Ciudad y Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, el día cinco (05) de junio del año dos mil veintiséis (2026).


José Eugenio Montilla De La Cruz
Presidente del Comité de Compras


Wellington Bienvenido Salcedo Casso
Consultor Jurídico
Miembro


Zeneida Hilario Rodríguez
Gerente Financiera
Miembro


Maxiel Jerez
Director de Planificación
Miembro


Magdelyn A. Mejía Silverio
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro

